

RESOLUCIÓN 34E/2018, de 16 de octubre, del Director General de Educación, por la que se concede Financiación Escuela Infantil de Villava. Curso 2017-18 mediante procedimiento de concesión directa.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-G043-2018-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales Tfno.:848 42 60 86 Fax: 848 42 60 57 Dirección: Cuesta de Santo Domingo, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: seccion.0a3.escuelasrurales@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Financiación Escuela Infantil de Villava. Curso 2017-18
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA
NIF/CIF:	P3125800G

Por Decreto Foral 95/ 1987, de 24 de abril, el Gobierno de Navarra transfirió al Ayuntamiento de Villava los bienes inmuebles, muebles y la gestión de la guardería Municipal con su correspondiente plantilla orgánica y partida presupuestaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto Foral 95/1987, de 24 de abril, el Departamento de Educación transfiere anualmente al Ayuntamiento de Villava las cantidades previstas en las correspondientes partidas presupuestarias, que para el año 1987, ascendieron a 34.020.61 pesetas para gastos de personal, y 5.511.354 pesetas para gastos de funcionamiento. Los ingresos por tarifas ascendieron a la cantidad de 5.166.325 pesetas.

Según el citado artículo, el coste efectivo se actualizará anualmente de acuerdo con los incrementos, que para gastos de personal, se establezcan con carácter general en la Ley Foral de Presupuestos para cada ejercicio y que, para gastos de funcionamiento, autorice el Departamento de economía y Hacienda en la Orden Foral por la que se impartan, las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales.

Visto el informe del Director del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, en relación a la concesión y abono de licitada transferencia.

Y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 21.1.d) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1º. Autorizar un gasto para la ejecución de los compromisos derivados a favor del Ayuntamiento de Villava por un importe total de 480884,27 euros, con cargo a la partida presupuestaria 420002-42120-4609-322100 denominada “Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años” del presupuesto de gastos vigente.

2º. Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villava, al Interventor delegado del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo en el de Educación, al Negociado de Gestión Económica y a la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales, a los efectos oportunos.

3º. Contra la presente Resolución administrativa, la Entidad Local, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pamplona, de dos mil dieciocho.
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,

Roberto Pérez Elorza

Pamplona, a 16 de octubre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Roberto Pérez Elorza